



Universidad Alberto Hurtado
Facultad de Derecho
Carrera de Derecho

I. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD CURRICULAR

Nombre de la actividad curricular:	Derecho Constitucional II
Código (ID):	000329
Créditos:	10
Carácter:	Obligatoria
Prerrequisitos:	Teoría Política y Constitucional
Tipo:	-

Horas cronológicas de dedicación **Docencia Directa:** **Trabajo Autónomo:**

II. DESCRIPCIÓN

El curso aborda los principales elementos de la teoría de los derechos fundamentales, tales como su concepto, características, fundamentación, historia y estructura; para luego complementar tal análisis teórico con una perspectiva dogmática y práctica de los derechos a la vida, las igualdades, las libertades, la nacionalidad y los derechos políticos.

Esta actividad curricular contribuye al perfil de egreso desarrollando los siguientes aprendizajes:

1. Colabora a que los estudiantes, dominen el lenguaje y las formas de ser constitutivas de quienes conforman la comunidad de los abogados. En particular:
 - 1.1. Comprender los conceptos básicos del derecho, en general, y de áreas especialmente relevantes.
 - 1.2. Conocer aspectos claves del proceso de formación (y modificación) del sistema jurídico nacional.
 - 1.3. Conocer principios jurídicos fundamentales y aplicarlos para el análisis de situaciones problemáticas.

- 1.4. Capacidad para dialogar y debatir -tanto en forma escrita como oral- sobre temas de relevancia jurídica, comprendiendo distintos enfoques y articulándolos a efectos de justificar los puntos de vista personales.
2. Colabora a que los estudiantes, comprendan de manera autónoma y reflexiva los cambios que se producen en el sistema jurídico nacional y en la sociedad en general, así como profundizar y actuar eficazmente en una o más áreas especializadas del derecho. En particular, seleccione alguna de las siguientes alternativas vinculadas a este ítem
 - 2.1. Capacidad para actualizar oportunamente los conocimientos personales ante las reformas al sistema jurídico, nuevos planteamientos en la doctrina o cambios de orientación de los fallos de los tribunales de justicia.
 - 2.2. Capacidad para especializarse en distintas áreas del Derecho.
 - 2.4. Asumir una postura crítica en el análisis del ordenamiento jurídico cuando se pongan en riesgo ciertos valores esenciales como la no discriminación o la tolerancia.
3. Colabora a que los estudiantes, tutelen de manera efectiva, y desde una perspectiva jurídica, intereses relevantes de terceros. En particular:
 - 3.1. Distinguir los aspectos jurídicamente relevantes que se encuentren presentes tanto en relatos como en textos.
 - 3.7. Identificar e interpretar adecuadamente las normas jurídicas que sean aplicables en la solución del caso.
4. Colabora a que los estudiantes, adopten decisiones que impliquen una justa adjudicación de cargas y/o beneficios sobre terceros, como también, diseñar y proponer formas de regulación frente a ciertos problemas que sean respetuosas de los valores jurídicos y acordes a una adecuada técnica jurídica. En particular:
 - 4.7. Comprender puntos de vista sostenidos por las distintas partes de un litigio o conflicto de intereses y valorarlos evitando incurrir en sesgos.
 - 4.4. Tomar decisiones respecto de derechos y deberes de las partes en conflicto que resguarden suficientemente lo estipulado en el sistema jurídico.
 - 4.5. Justificar adecuadamente las decisiones que adopte.
5. Colabora a que los estudiantes, asuman las orientaciones de la ética profesional, y de la ética en general, como elementos claves de sus actuaciones. En particular, seleccione alguna de las siguientes alternativas vinculadas a este ítem
 - 5.5. Propender al fortalecimiento y protección de los derechos humanos y del Estado Constitucional de Derecho, desde una perspectiva dialogante y constructiva.
 - 5.7. Actuar orientado por una vocación de servicio en cualquier ámbito donde le corresponda desempeñarse.

III. PROPÓSITOS DE APRENDIZAJE

Generales:

1. Conocer la teoría jurídica de los derechos fundamentales.
2. Comprender los aspectos principales de los derechos reconocidas en nuestro ordenamiento institucional.

Específicos:

1. Visualizar la relevancia de los derechos constitucionales en cuanto fundamento del Estado Social y Democrático de Derecho.
2. Conocer la evolución histórica de los derechos fundamentales.
3. Adquirir una visión amplia del catálogo de derechos de la Constitución Política chilena.
4. Identificar la estructura de los derechos reconocidas en nuestro ordenamiento constitucional.
5. Comprender los efectos y alcances jurídicos que se derivan de las garantías constitucionales relativas a la vida e integridad síquica y física, la igualdad y la personalidad y el pensamiento.

IV. CONTENIDOS

I. Concepto y fundamentos

- i. Concepto de derechos fundamentales.
- ii. El surgimiento de los derechos fundamentales. Los casos del Reino Unido, Estados Unidos y Francia.
- iii. La evolución histórica en el reconocimiento de los derechos fundamentales. El caso chileno.
- iv. La recepción de los derechos fundamentales en la Constitución de 1980. Los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana.
 - a. Los derechos del artículo 19 de la Constitución.
 - b. Los derechos contenidos en tratados internacionales (Art. 5 inc. 2° Constitución).

II. Teoría jurídica de los derechos constitucionales

- i. Tipos de normas relativas a los derechos fundamentales.
 - a. Normas que regulan la producción de derechos.
 - b. Normas que regulan poderes para acceder al ejercicio de derechos.
 - c. Normas que regulan el ejercicio de derechos.
- ii. Funciones de los Derechos Fundamentales.
- iii. Destinatarios y titulares de los Derechos Fundamentales.
 - a. Titulares: El caso de las personas jurídicas.
 - b. Destinatarios: Derechos fundamentales y relaciones privadas.
- iv. Interpretación de los Derechos Fundamentales. Su ponderación o derrotabilidad.
- v. Las garantías de los derechos (art. 19 N° 26).
 - a. Reserva legal de las limitaciones de los Derechos Fundamentales. Reservas absolutas y relativas en la jurisprudencia constitucional.
 - b. Protección de la esencia y el libre ejercicio de los derechos constitucionales. Delimitación y limitación.

III. Derecho a la vida y a integridad física y síquica

- i. Contenido y titularidad (art. 19 N° 1).
- ii. Situaciones complejas:
 - a. Derecho a la vida: aborto, pena de muerte, derecho a disponer del propio cuerpo y eutanasia.
 - b. Derecho a la integridad física y psíquica: la tortura.

IV. La igualdad constitucional

- i. Igualdad ante la ley (art. 19 N° 2). Prohibición de la discriminación. Igualdad y autonomía de la voluntad.
- ii. La igualdad ante la justicia (art. 19 N° 3).
 - a. El derecho a la defensa jurídica.
 - b. Tutela judicial efectiva y garantías procesales.
 - c. Bases constitucionales del Derecho Penal. Su aplicación al Derecho Administrativo sancionatorio.
- iii. La igualdad ante los cargos públicos (art. 19 N° 17).
- iv. La igualdad ante las cargas públicas (art. 19 N° 20).

V. Derechos y libertades de la personalidad y el pensamiento

- i. El respeto y protección a la vida privada y a la honra de la persona y su familia (art. 19 N° 4).
- ii. La inviolabilidad del hogar y de toda forma de comunicación privada (art. 19 N° 5).
- iii. La libertad de conciencia y la libertad religiosa (art. 19 N° 6).
- iv. La libertad de enseñanza (art. 19 N° 11).
- v. La libertad de opinión e información (art. 19 N° 12).
- vi. La libertad de crear y difundir las artes (art. 19 N° 25).

V. METODOLOGÍA

1. Clase expositiva en la que el docente expone la materia y los estudiantes activamente participan a través de preguntas y comentarios.
2. Preparación de material didáctico que el estudiante trabaja fuera del horario de clases y que luego sirve para discutir o reflexionar los contenidos del curso, ya sean vinculados con lecturas asignadas, como con fallos atinentes a la materia.
3. Trabajos de investigación que pueden consistir en ensayos, redacción de artículos e informes en derecho.
4. Resolución de casos prácticos, reales o ficticios, destinado a que los estudiantes sean capaces de comprender los temas teóricos expuestos en clases a un nivel práctico.
5. Análisis de jurisprudencia, destinado a que los estudiantes sean capaces de reconocer conceptos y principios jurídicos de la materia.
6. Talleres a cargo de ayudantes.

VI. EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES

1. Talleres de análisis jurisprudencial.
2. Informes jurídicos.
3. Pruebas conceptuales que comprenden áreas de desarrollo, selección múltiple y revisión de casos.
4. Controles de lectura.

VII. RECURSOS PEDAGÓGICOS

Bibliografía básica:

1. ALDUNATE, Eduardo. *Derechos fundamentales*. Santiago: LegalPublishing, 2008.
2. VIVANCO, Ángela. *Curso de Derecho Constitucional*. Tomo II. Santiago: Ediciones Universidad Católica de Chile, 2006.

Bibliografía complementaria:

1. FIORAVANTI, Maurizio. *Los derechos fundamentales. Apuntes de Historia de las Constituciones*. Madrid: Trotta, 2009.
2. SILVA BASCUÑAN, Alejandro. *Tratado de Derecho Constitucional*. Tomo XI. Santiago: Editorial Jurídica de Chile, 2006.